



RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 2024/ETSAE0226/00004137 -E

Actuando como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) modificada por Orden DEF/1653/2015 de 21 de Julio (BOD 154/2015 de 10/08) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y CONSIDERANDO:

Que el expediente de contratación - número 2024/ETSAE0226/00004137 -E (SERVICIOS), promovido por SAECO JIAE SUR, cuyo objeto es la "ASARA. Servicio de prevención y control de la legionelosis en los acuartelamientos del Arg de la Suigesur", por un importe de 1.385.350,65 Euros, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Acto de Licitación, celebrado en fecha 05/08/2024

Que el artículo 151 de la LCSP exige que, por parte del Órgano de Contratación, se clasifiquen, por orden decreciente y con carácter previo a la adjudicación, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

Que el citado el artículo 151 de la LCSP establece asimismo que, para realizar dicha clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos se estimen pertinentes.

Que el artículo 151 de la LCSP establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido dedicar o adscribir a la elección del contrato, conforme el artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 2 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Que el artículo 151 de la LCSP establece asimismo que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP

RESUELVO

1. **ESTABLECER, con carácter previo a la adjudicación**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 151 de la LCSP y de los criterios objetivos de valoración de ofertas, recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación, **la clasificación de las propuestas presentadas** a la licitación del expediente 2024/ETSAE0226/00004137 -E, cuyo objeto es "ASARA. Servicio de prevención y control de la legionelosis en los acuartelamientos del Arg de la Suigesur", de acuerdo con el siguiente detalle:

Correo Electrónico

jiaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119



EMPRESA	PUNTUACIÓN
B42721100 BIBLION IBERICA, S.L	100,00
A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	94,20
B42721100 BIBLION IBERICA, S.L	73,48

- REQUERIR**, en caso de no haberlo aportado con anterioridad, a la empresa BIBLION IBERICA, S.L., cuya oferta ha sido calificada como la económicamente más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haberse constituido la garantía definitiva que sea procedente.
- APERCIBIR** a la empresa BIBLION IBERICA, S.L., en la correspondiente notificación, de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en su caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y podrá interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación contra la misma, siempre que resulte de aplicación lo indicado en el art. 44.1 LCSP. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución (art. 50.1 LCSP), ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo indicado en los arts. 44 a 60 LCSP. En el caso de no reunir los requisitos del art. 44.1 LCSP, la presente Resolución podrá ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa (art. 44.6 LCSP). Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados en la licitación, en la forma establecida en los arts. 40 a 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la ley.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

Correo Electrónico

jjaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119